



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTREGRAL DE LOS ESTATUTO SOCIAL, REALIZADA POR LA COMPAÑÍA TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores HUGO CRUZ ANDRADE y LIMBER HIDALGO MARCILLO, por los derechos que representan de la Compañía de TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, conforme lo justifican con la copia de los nombramientos debidamente inscritos y del acta respectiva, que formaran parte integral de esta escritura pública. Los comparecientes ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad y Cantón El Carmen, provincia de Manabí. **CLAUSULA SEGUNDA .-**

**ANTECEDENTES.- a)** La Compañía "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Quinta del Cantón Quito, el veinte y cinco (25) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón El Carmen, en el libro del Registro Mercantil, el seis (6) de Julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).- **b)** La Junta Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.", celebrada el veintiocho (28) de Mayo del dos mil dos



(2002), resolvió por unanimidad efectuar la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio establecido en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir de veinticinco mil sucres cada dólar; y la elevación del valor de sus participaciones de un mil sucres cada una, a veinte dólares del valor de cada una; la transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima; el cambio de denominación social de TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA. a "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES S.A.; la admisión de nuevos socios; aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Cuatro dólares a Un Mil Cuatrocientos Ochenta (US\$1,480,00) Dólares de los Estados Unidos de América; y, y reforma integral de los estatutos de la compañía; c) La aprobación y autorización para la transferencia de las participaciones sociales que realizaron los socios señores José Gabriel Ocampo Mendieta, Enrique Eduardo Vásquez Villamar, Luis Armando Moreira Solórzano y Herederos del socio Francisco Apolinar Chica Cedeño, a favor de los señores MARCO TULIO CHICA CEDEÑO, KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA, DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO y de la señora SANTA ISABEL CHICA CEDEÑO, respectivamente.

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, los señores HUGO CRUZ ANDRADE y LIMBER HIDALGO MARCILLO, por los derechos que representan de la Compañía de TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, debidamente autorizado por la

Junta Universal de Socios, manifiestan en sus calidades que ostentan y cumpliendo el mandato de la Junta Universal de socios, reunida el veintiocho (28) de Mayo del dos mil dos (2002), declara, **A).**- Queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucre, a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, esto es, de veinticinco mil sucres por cada dólar; y, elevando al valor de cada participación o acción de un mil sucres a veinticinco dólares del valor de cada una. **B).**- Queda transformada la compañía de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima **C).**- Queda cambiada la denominación Social de la compañía **"TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.** por la de **"TRANSPORTES RUTAS CARMENSES S.A."**; **D).**- Se admiten como nuevos socios de la compañía a los señores Antonio Abigail Mendoza Moreira, Gil Abad Carrillo Molina, Mirito Ramón Zambrano Parraga, Segundo Luis Cruz Andrade, Honorio Narciso Cedeño Anchundia, Sergio Raúl Molina Zambrano, Milton Alonso Viteri Moreira, Félix Benito Zambrano Parraga, Bolívar Gonzalo Santana Mayorga, Juan Odilon Zambrano Alcívar, Jaime Alberto Buenaventura Vera, Sixto Lenin Macias Vélez, Galo Antonio Marcillo Chica, Víctor Eduardo Estévez Morales, Rody Onides Zambrano Vélez, Miguel Ángel López Cuadros, Nevit Garibaldi Cedeño Marcillo, Juan Carlos Aldas Castillo, Miguel Romeo Cruz Andrade, Manuel Augusto Marcillo Chica, Richard Patricio Rosero Camputiz, Leonardo Ramón Chica Zambrano, Belén España Vásquez Álvarez y Rosa Janeth Marcillo



Chica, de manera que, la nomina actual de accionistas de la compañía Transportes Rutas Carmenses Sociedad Anónima quedará integrada por los accionistas siguientes: Hugo Benjamín Cruz Andrade, César Arturo Cruz Andrade, José Gaberiel Ocampo Mendieta, Kelvin Daniel Marcillo Chica, Herederos de Francisco Apolinar Chica Cedeño, Prospero Ramón Chica Cedeño, Tulfo Washington Marcillo Chica, Herederos de Miguel Ángel López Loor, Limber Hidalgo Marcillo, Dalia Oliva Champutiz Mancero, Antonio Abigail Mendoza Moreira, Gil Abad Carrillo Molina, Mirito Ramón Zambrano Parraga, Segundo Luis Cruz Andrade, Honorio Narciso Cedeño Anchundia, Sergio Raúl Molina Zambrano, Milton Alonso Viteri Moreira, Félix Benito Zambrano Parraga, Bolívar Gonzalo Santana Mayorga, Juan Odilon Zambrano Alcívar, Jaime Alberto Buenaventura Vera, Sixto Lenin Macias Vélez, Galo Antonio Marcillo Chica, Víctor Eduardo Estévez Morales, Rody Onides Zambrano Vélez, Miguel Ángel López Cuadros, Nevit Garibaldi Cedeño Marcillo, Juan Carlos Aldas Castillo, Miguel Romeo Cruz Andrade, Manuel Augusto Marcillo Chica, Richard Patricio Rosero Champutiz, Leonardo Ramón Chica Zambrano, Belén España Vásquez Álvarez y Rosa Janeth Marcillo Chica **E)**.- Queda aumentado el capital social de la Compañía de Cuatro Dólares a UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (US\$1,480.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **F)**.- Reformados íntegramente los estatutos sociales de la compañía. Todo esto en la forma constante en el acta de la Junta Universal de socios y que formará parte integrante como habilitante. Los

señores HUGO CRUZ ANDRADE y LIMBER HIDALGO MARCILLO, por los derechos que representan de la Compañía de TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Presidente, y por tanto representantes legales y Administradores de la Compañía, expresan bajo juramento que la integración del capital materia del aumento de capital es correcto. **CLAUSULA CUARTA: ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES S.A."**.- **CAPITULO PRIMERO.** DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN..- **ARTICULO PRIMERO.** DENOMINACIÓN: LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES S.A.", la misma que se registrará por las leyes ecuatoriana, el presente estatuto y especialmente por las Leyes de Compañía y de Transito y Transporte Terrestre, respectivamente, por tratarse de una sociedad de transportes.- **ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD.**- Tanto la Compañía como todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía "Transportes Rutas Carmenses S.A." será la ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí, pero podrá también establecer sucursales, oficinas o agencias en otro lugares del país o del exterior, previo acuerdo y resolución de la Junta General de accionistas y, observando lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL Y MEDIOS.**- El objeto de la compañía será: 1) realizar y prestar el servicio de transporte de pasajeros interprovincial, mediante la utilización de vehículos micro buses autorizados por las respectivas autoridades de



Tránsito, servicio que prestará entre las ciudades de Santo Domingo de los Colorados (Provincia de Pichincha) y el Carmen (provincia de Manabí) y demás provincias; que, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre autorice mediante la extensión de rutas y frecuencias, así como también a todos los lugares que las autoridades de tránsito autoricen, dentro y fuera del país.- 2) Fomentar el turismo nacional, provincial y cantonal prestando adecuado servicio de transporte de los usuarios y turistas, sean nacionales o extranjeros a los lugares de atracción turísticas. 3) La compañía podrá acogerse al derecho de las resoluciones del Gobierno Nacional de importación de vehículos (buses), automotores, repuestos, y accesorios exonerados de impuestos en beneficio de todos los accionistas.- 4) A la importación, exportación compra, venta, representación, comisión de vehículos nuevos o usados de toda marca y procedencia, incluyendo repuestos u accesorios.- 5) La compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles que se relacionen con su objeto social y permitidos por las leyes ecuatorianas. **ARTICULO QUINTO.- DURACIÓN:** La duración de la compañía será de cincuenta años, contado a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, sin embargo la compañía podrá prolongar su plazo o restringirlo, incluso disolverlo anticipadamente si así lo resolviera la Junta General de accionistas, en la forma prevista en la Ley de Compañías y en este estatuto. **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL: ARTICULO**

*Mónica García de Guerra*

**SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA( US\$.1,480,00), dividido en setenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de veinte dólares cada una, es decir cinco acciones indivisibles para cada socio fundador de veinte dólares cada una; y, una acción indivisible de veinte dólares para cada socio que se admitió mediante la junta universal. El capital social de la compañía, quedará integrado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS ACCIONISTAS       | CAPITAL | CAPITAL  | CAPITAL | NUMERO ACCIONES |
|---------------------------------------|---------|----------|---------|-----------------|
|                                       | ACTUAL  | SUSCRITO | TOTAL   |                 |
| HUGO BENJAMÍN CRUZ ANDRADE ✓          | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| CÉSAR ARTURO CRUZ ANDRADE ✓           | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| JOSE GABRIEL OCAMPO MENDIETA ✓        | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA ✓        | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| HDROS. DE FRANCISCO A. CHICA CEDEÑO ✓ | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| PROSPERO RAMÓN CHICA CEDEÑO ✓         | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| TULFO WASHINGTON MARCILLO CHICA ✓     | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| HDROS. DE MIGUEL A. LOPEZ LOOR ✓      | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| LIMBER HIDALGO MARCILLO ✓             | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO ✓       | 0,40    | 99,60    | 100,00  | 5 ACCIONES      |
| ANTONIO ABIGAIL MENDOZA MOREIRA ✓     |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| GIL ABAD CARRILLO MOLINA ✓            |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| MIRITO RAMÓN ZAMBRANO PARRAGA ✓       |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| SEGUNDO LUIS CRUZ ANDRADE ✓           |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| HONORIO NARCISO CEDEÑO ANCHUNDIA ✓    |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| SERGIO RAÚL MOLINA ZAMBRANO ✓         |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| MILTON ALONSO VITERI MOREIRA ✓        |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| FÉLIX BENITO ZAMBRANO PARRAGA ✓       |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| BOLÍVAR GONZALO SANTANA MAYORGA ✓     |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| JUAN ODILON ZAMBRANO ALCÍVAR ✓        |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| JAIME ALBERTO BUENAVENTURA VERA ✓     |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| SIXTO LENIN MACIAS VÉLEZ ✓            |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |
| GALO ANTONIO MARCILLO CHICA ✓         |         | 20,00    | 20,00   | 1 ACCION        |



varios propietarios de una misma acción, nombrarán un apoderado o en su falta un administrador común; y si no se pudieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por el juez, a petición de cualquiera de ellos. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la compañía, de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionistas de conformidad con el artículo ciento setenta y siete de la Ley de Compañías. Las acciones son de libre negociación y no admiten limitaciones de conformidad con el artículo ciento noventa y uno de la misma Ley. **ARTICULO OCTAVO.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONES:** Los títulos de acción o certificados provisionales que se hablan en el artículo ciento setenta y siete de la Ley de compañías se extenderá bajo la responsabilidad de los señores administradores, en libros talonarios correlativamente numerados, entregados el título o certificado provisional al accionista, este suscribirá el respectivo talonario en el libro de acciones y accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales; las demás modificaciones que ocurra al derecho sobre las acciones. **ARTICULO NOVENO.- ACCIONISTAS:** Se considera como accionista de la compañía, quienes consten registrados como tales en el correspondientes libro de acciones y accionistas, conforme lo determina los artículos ciento ochenta y siete y doscientos de la Ley de compañías. **ARTICULO DECIMO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en la Ley de Compañías en su



Artículo doscientos siete y doscientos ocho, doscientos nueve y doscientos diez, respectivamente y en los presentes estatutos o que se fijan en el reglamento interno de la compañía, si lo hubiere. **ARTICULO UNDECIMO.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES.-** Las acciones emitidas por la compañía serán libremente negociables, conforme lo determina el numeral octavo del artículo doscientos siete y el artículo ciento noventa y uno de la Ley de Compañías. Su transferencia deberá efectuarse mediante nota de cesión constante en el Título o en una hoja adherida al mismo, formada por quienes lo transfiere. La transferencia de dominio de los acciones no surtirá efecto contra la compañía no consta terceros sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas. Para la inscripción de su transferencia será necesario que se informe sobre ella al Gerente General mediante el envío o entrega de una comunicación suscrita por el Cedente y Cesionario conjunta o separadamente suscrita por cada uno de ellos, que den a conocer de tal transferencia o por la entrega del título acción en el que conste la acción respectiva, en este último caso el título será anulado y en su lugar se emitirá uno nuevo a nombre del adquirente. Las comunicaciones en las que consten las transferencias o el título acción anulado se archivará en la compañía, el Gerente General inscribirá la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO. PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES O CERTIFICADOS PROVISIONALES:** Si un título acción o certificado provisional se

*Mónica García de Guerra*  
Al Mónica García de Guerra

extraviare o destruyere, los accionistas de la compañía tendrán la obligación de sujetarse al procedimiento en el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO TERCERO. DERECHO DE PREFERENCIA.**-En caso de aumento de capital los accionistas que constaren en el libro de acciones y accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones, este derecho se lo ejercerá en forma proporcional a las acciones que sean titulares al momento de resolverse el aumento de capital. La renuncia de ésta preferencia se lo hará en la forma prevista por la ley. El derecho de preferencia en general se sujetará a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías.

### **CAPITULO TERCERO. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO. GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** La compañía esta gobernada por la Junta General de Accionistas y Administradores por el Presidente y el Gerente. **ARTICULO DECIMO QUINTO. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La Junta General de Accionistas es legalmente convocada y reunida, será el órgano supremo de la compañía. Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias y sus resoluciones serán tomadas y obligatorias para todos los accionistas, aún cuando no hubieren concurrido a ella, salvo el derecho de la oposición establecido en la Ley de compañías. Serán nulas las juntas generales, en los casos previstos en el artículo doscientos cuarenta y siete de la misma ley. **ARTICULO DECIMO SEXTO. DEL VOTO:** Las acciones con derecho a voto lo tendrán los accionistas en proporción a su



por pagado. Cada acción vale o representa un voto. Los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría, de acuerdo a lo que establece el artículo doscientos cuarenta y uno de la Ley de compañías. **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.-**

**DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES:** Los accionistas podrán delegar a representantes para las juntas generales mediante simple carta de poder con carácter especial para cada junta o juntas, dirigida al Presidente o Gerente de la compañía, salvo que obste poder general o especial, legalmente conferido por escritura pública. Las personas jurídicas que fueren accionistas de la compañía, serán representadas por sus apoderados o representantes legales. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-**

**CLASES DE LAS JUNTAS GENERALES:** Las juntas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias. Se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías en caso contrario serán nulas. Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de compañías, los que deberán constar en la convocatoria y cualquier asunto que no constare en dicha convocatoria. La junta general ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores y demás miembros de los organismos de administración creados por el

*Mónica*  
Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PUBLICA TERCERA

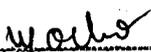
presente estatuto, aún cuando el asunto no conste en el orden del día conforme lo establece el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías. Las juntas generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria de acuerdo al artículo doscientos treinta y cinco de la misma ley. Las juntas universales se reunirán en cualquier tiempo y en cualquier lugar del país, para tratar cualquier asunto; siempre que este presente todo el capital pagado, quienes deberán suscribir el acta, de conformidad con lo que establece el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías.

**ARTICULO DECIMO NOVENO CONVOCATORIAS:** Las juntas generales sean ordinarias o extraordinarias serán convocadas personalmente y mediante acta escrita entregados en el domicilio principal del accionista y declarado en la compañía, de conformidad a lo que establece el artículo doscientos treinta y seis de la ley de compañías. Las convocatorias a juntas generales de accionistas ordinarias o extraordinarias serán efectuadas por el Presidente o Gerente, conjunta o separadamente, o a pedido de uno o más accionistas que presenten por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social, por escrito, en cualquier tiempo, petición que será dirigida por los administradores de la compañía, según lo establecen el artículo doscientos trece de la ley de compañías. La convocatoria deberá señalar el lugar, día, hora y objeto o sea los asuntos a tratarse. Las convocatorias se realizarán con ocho días de anticipación por



lo menos al día señalado para la reunión. Todas las resoluciones sobre asuntos no expresados en la convocatoria serán nulos, salvo lo que se determina el inciso segundo del artículo doscientos treinta y cuatro en la Ley de Compañías.

**ARTICULO VIGÉSIMO. QUÓRUM DE LAS JUNTAS GENERALES:** Para la celebración de las juntas generales de accionistas, serán las siguientes a) La junta general no podrá considerarse validamente constituida para deliberar en la primera convocatoria si los concurrentes a ella no representan más del cincuenta por ciento del capital social pagado. b) Las juntas generales se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo así expresarse en la referida convocatoria y sin modificar el objeto de la convocatoria. c) Cuando se trate de aumentar o disminuir el capital, fusión en otra sociedad, transformación, cambios substancial del objeto social, de la disolución anticipada de la compañía, de la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, de la convalidación y en general de cualquier modificación de los estatutos sociales, se procederá con representación de más del cincuenta por ciento del capital social pagado en primero convocatoria; y en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes de conformidad con lo que establece el Artículo Doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías. d) Sin embargo de lo dispuesto en los literales anteriores, la junta general universal se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier tiempo o cualquier lugar

  
Ab. Mónica García de Guerra

dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto siempre que este presente la totalidad del capital pagado y los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. FORMA DE TOMAR**

**RESOLUCIONES:** Las resoluciones de la juntas generales serán tomadas con más del cincuenta por ciento de votos del capital social pagado concurrente a la reunión y presente al momento de la votación y que serán obligatorias para todos los accionistas salvo el derecho de oposición en los términos del artículo doscientos cuarenta y cinco de la ley de Compañías. **ARTICULO**

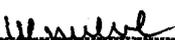
**VIGÉSIMO SEGUNDO. DIRECCIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES:** Las juntas generales serán dirigidas: Por el Presidente de la compañía o el Gerente de la misma, o a su falta por el socio elegido en ese instante por la junta, actuará de Secretario el Gerente y a su falta el socio, o persona que designe la junta. En caso de falta o impedimento temporal del Presidente, le subrogará el Gerente, con todas las atribuciones y deberes. **ARTICULO**

**VIGÉSIMO TERCERO. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE**

**ACCIONISTAS:** Las atribuciones de la junta general son las siguientes: a) Designar y remover por causas legales al Presidente, Gerente, comisario (s), Consejo de Vigilancia, demás administradores y empleados; en defensa de los intereses de la compañía, de conformidad con el artículo doscientos treinta y uno de la respectiva ley. b) Aprobar o rechazar los



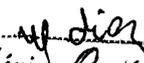
balances, estado de cuentas, de perdida o ganancias, e informes de administradores. C) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades de acuerdo con la Ley. d) Autorizar el nombramiento de apoderados generales. E) Resolver el aumento o disminución del capital social u la prorroga del plazo de duración de la compañía. f) Autorizar la compra, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía. g) Disponer la creación de sucursales o agencias que estime necesarios así como reformarlas o suprimirlas. h) Acordar la disolución anticipada de la compañía. i) Acordar los aumentos del capital social, la fusión transformación, disolución y demás convenios y resoluciones, de cuerdo a lo que establece la Ley de Compañías. j) Autorizar actos y contratos por sumas superiores a los dos mil dólares de los Estados Unidos de norteamericanos. k) Excluir al socio o accionistas por causales establecidos en el artículo ochenta y dos de la ley de Compañías y del Reglamento Interno de la compañía. l) Reformas el siguiente estatuto cuando así lo amerite. m) Disponer que se establezcan las acciones correspondientes civiles o penales, en contra de los administradores funcionarios y/o socios de la compañía, en el cometimiento de faltas graves que atenten contra los intereses de la institución, o dentro de la administración; de conformidad con lo establece la ley de compañías. n) Aceptar nuevos socios conforme lo establece la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, la Ley de Compañías y el Reglamento Interno de la compañía. o) Y las demás atribuciones que no

  
Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

estuvieren otorgadas en el presente estatuto, que no sean contrarias a la Ley de Compañías, ni al objeto social. **ARTICULO VEGISMO CUARTO. LAS ACTAS:** De cada junta general de accionistas se elaborará una acta, que llevará las firmas del Presidente o de quien la presida y del Secretario de la junta. De cada junta se formará un expediente con la copia del acta y de los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma prevista en la Ley y los estatutos, además se incorporarán a dicho expediente, todos los documentos que hayan sido tratados y conocidos por la junta, las actas podrán llevarse a máquina en hojas debidamente foliadas o ser asentadas en un libro destinado para el efecto. Las actas podrán ser aprobadas por la junta general en la misma sesión. Las actas también serán extendidas y firmadas, a más tardar dentro de los quince días posteriores a la reunión de la junta de conformidad con lo que establece el artículo doscientos cuarenta y seis de la Ley de Compañías. En las junta generales universales serán firmadas por todos los accionistas de la compañía que conformen todo el capital pagado incluyendo el Presidente y Secretario. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. DEL PRESIDENTE:** El presidente será elegido por la junta general por un período de dos años, y podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser presidente se requiere ser accionista, y estar al día en sus obligaciones ordinarias y extraordinarias. **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:** Sus atribuciones y deberes son: a) Súper vigilar la buena marcha de la compañía,



cumplimiento de la ley y los estatutos sociales. b) Presidir las Juntas generales. c) Suscribir conjuntamente con el Gerente los títulos-acción a los certificados provisionales y las actas de las juntas generales d) Suscribir conjuntamente con el Gerente las actas de juntas generales cuando el Gerente actué como Secretario. E) Convocar a Juntas generales de accionistas en caso de no hacerlo el Gerente. F) Subrogar al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento de este administrador. G) Las demás atribuciones que le confiere la Ley y estos estatutos sociales. **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. DEL GERENTE:** El gerente será elegido por la Junta General para un período de dos años, y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente, tiene que ser accionista de la compañía y estar al día en sus obligaciones ordinarias y extraordinarias. **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO. ATRIBUCIONES DEL GERENTE:** Son las siguientes: a) Convocar a Juntas Generales b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos acción y los certificados provisionales c) Nombrar empleados y trabajadores y removerlos por causas legales. d) Nombrar apoderados generales previa la autorización de la junta general e) Organizar las oficinas de la compañía e impartir ordenes de trabajo. f) Presentar a la Junta general ordinaria de accionistas de informe anual sobre la situación económica de la compañía, así como el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de las mismas. g) Manejar los fondos y bienes de la sociedad bajo su responsabilidad, pudiendo suscribir toda clase de actos y contratos, así como de

  
Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

operaciones con bancos o cualquier otra institución de crédito o con personas naturales o jurídicas inclusive podrá suscribir pagares, letras de cambio, firmar pedidos, facturas y demás comprobantes, hasta por la cantidad de DOS MIL Dólares. Para cantidades superiores será necesaria la autorización de la junta. h) cuidar que se lleve correctamente la contabilidad archivo y correspondencia de la compañía. Llevas bajo su responsabilidad los libros de acciones y accionistas, el libro de actas y demás libros que existan dentro de la compañía. i) Presentar a consideración de la junta general un proyecto sobre el reparto de utilidades observando las disposiciones establecidas en la ley de compañías. j) Subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia e impedimento de este administrador. K) Nombrar y fijar sueldos y salarios de los empleados, y aceptar las renunciaciones de los funcionarios. L) Las demás atribuciones que le confiere la Ley, estos estatutos y las juntas generales de accionistas. **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO TRIGÉSIMO. PRORROGA DE**

**FUNCIONES:** Los Representantes, Administradores y funcionarios de la compañía continuarán en su cargo; hasta que la junta general, lo reemplace legalmente; aún cuando haya fenecido su período. **CAPITULO CUARTO REPARTO DE UTILIDADES, FONDOS DE RESERVA, EJERCICIO ECONOMICO, FISCALIZACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO. DE LAS UTILIDADES Y EL**



**EJERCICIO ECONOMICO:** Las utilidades de la compañía se distribuirán al final del ejercicio económico de cada año, de acuerdo con la Ley de compañías conforme lo establece los Artículos doscientos veinte y dos y doscientos veinte y ocho y en la forma determinada por la junta general de accionistas. La compañía formará un fondo de reserva que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, para lo cual se agregará de las utilidades un diez por ciento de este objeto. El ejercicio económico de la compañía terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. DE LOS COMISARIOS:** La junta general de accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente, los mismos que durarán un año en sus funciones con las facultades y responsabilidades establecidas en la ley de compañías y aquellas que fije la junta general quedando autorizados para examinar los libros, comprobantes, correspondencia y más documentos de la compañía, que se considere necesario. Para ser Comisario no se requiere ser accionista de la compañía serán temporales y amovibles y podrán ser reelegidos indefinidamente y de acuerdo al último inciso de artículos doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, los Comisarios tienen la facultad de convocar a Juntas Generales. Los Comisarios tendrán la obligación de presentar al final del ejercicio económico un informe detallado a la junta general ordinaria sobre el estado financiero y económico de la Compañía. **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO. COMISION DE VIGILANCIA:** La Comisión de vigilancia

*M. G.*  
Ab. Mónica García de Guerra

estará integrada por tres miembros principales y tres suplentes, socios o no de la compañías, que se sujetarán a sus gestiones y obligaciones fundamentales de acuerdo a lo que establece el artículo ciento treinta y cinco de la ley de compañías; además por tratarse de una empresa de transporte, serán quienes cumplan y hagan cumplir, vigilar y controlar, las faltas e infracciones que cometen los accionistas, dentro de las labores en la compañía. Para solucionar casos graves de disciplina o de otro índole inherente a la compañía se constituirá el consejo de administración; que estará integrado por los administradores (Presidente y Gerente) y la Comisión de Vigilancia, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos setenta y uno de la ley de compañías vigente.

**ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** Son causales de disolución y liquidación las disposiciones contempladas en la ley de compañías además de la resolución de la junta general de accionistas, tomadas con sujeción a la ley y al presente estatuto. No habiendo oposición entre los accionistas, asumirán las funciones de liquidador el Gerente, de haber oposición a ello, la junta general nombrará Liquidador (es) de acuerdo con la Ley de compañías, con sus atribuciones y deberes a más de los establecidos por la ley y los estatutos. **ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO. EJECUCIÓN Y**

**CUMPLIMIENTO:** a) La compañía en todo lo relativo a transporte, se someterá a las normas, reglamentos, disposiciones y resoluciones expedidas por el CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y



TRANSPORTE TERRESTRE, DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO, CONSEJOS PROVINCIALES DE TRANSITO. JEFATURA NACIONAL DE TRANSITO Y SUBJEFATURAS DE TRANSITO DEL PAIS. b) La admisión de nuevos accionistas, el aumento o cambio de unidades, se procederá de acuerdo a la Ley de Compañías previa a la aprobación de la junta general de accionistas, así como al conocimiento y aprobación de las respectivas autoridades y organismos de transito; y, c) Se podrá permitir el ingreso de nuevas unidades, siempre y cuando que el Consejo Nacional de Tránsito y los organismos competentes correspondientes autoricen nuevas frecuencias, de las ya establecidas, y las unidades o vehículos que ingresen, sean cero kilómetro, es decir unidades nuevas.

**DISPOSISICIONES FINALES:** Los señores Gerente y Presidente de la compañía autorizan al Abogado José Luis Chica Valencia, para que a nombre de la misma, realice ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos respectivos, todos los trámites pertinentes, para obtenga la aprobación y resolución pertinente de este instrumento público. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorpora como documentos habilitantes de ley, para que sean protocolizados en esta escritura. Los siguientes: a) Copia autentica del acta de junta universal de socios celebrada el veintiocho (28) de Mayo del Dos Mil dos (2002); b) Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía, debidamente inscritos en el Registro respectivo; c) Certificación del Banco Nacional de Fomento, del depósito del aumento de capital y la nomina de accionistas suscrito. d) Se adjunta y se protocoliza el balance

U. de

final cerrado al día anterior al otorgamiento de esta escritura, de conformidad con lo previsto en el artículo trescientos treinta y dos de la Ley de Compañías. Hasta aquí la minuta Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la valides y perfeccionamiento de este instrumento público. (firma) Abogado José Luis Chica Valencia matrícula número seis mil noventa Colegio de Abogados de Guayaquil. Hasta aquí la minuta que se archiva. Presente los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. La presente escritura pública no genera pago de impuestos alguno, excepto el impuesto de registro que para su inscripción deberá ser cancelado por los interesado. Queda autorizada la persona interesada para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil correspondiente, previo al cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz por mi la Notaria, estos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.- (firma) Hugo Cruz Andrade, Gerente Transportes Rutas Carmenes Cía. Ltda., C.C. No.170243779-7; (firma) Limber Hidalgo Marcillo, Presidente Transportes Rutas Carmenes Cía. Ltda., C.C. No. 130196001-7; (firma) Abogada Mónica García Saltos de Guerra, Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo.- u



## TRANS. "RUTAS CARMENSES" Cia.

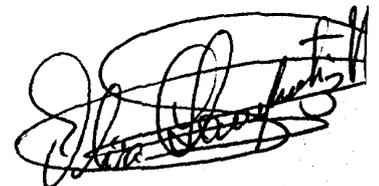
EL CARMEN-MANABI

RUC.1390082246001.....TELEFAX 660138

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2002.

En la ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí, en las oficinas de la "Compañía DE TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.", ubicada en el inmueble de las calles Portoviejo y Cuatro de Diciembre, siendo las doce horas veinte minutos del veintiocho de Mayo del año dos mil dos, se reúnen los señores LIMBER HIDALGO MARCILLO, propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, el señor HUGO BENJAMIN CRUZ ANDRADE, propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una; el señor TULFO MARCILLO CHICA; propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, el señor CESAR CRUZ ANDRADE, propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, y, la señora ANA CUADROS ALVAREZ, representante de los herederos de MIGUEL ANGEL LOPEZ LOOR, conforme con la Posesión Efectiva otorgada por el Juez Décimo Noveno de lo Civil de Manabí, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón El Carmen el 6 de Septiembre de 1991, propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, la señora SANTA ISABEL CHICA CEDEÑO, apoderada especial de los herederos del socio FRANCISCO APOLINAR CHICA CEDEÑO, propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una; el señor KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA, apoderado especial del señor EDUARDO ENRIQUE VASQUEZ VILLAMAR, propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una; la señora DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO, apoderada especial del señor LUIS ARMANDO MOREIRA SOLÓRZANO, propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, el señor MARCOS TULLIO CHICA CEDEÑO, apoderado Especial del socio señor JOSE GABRIEL OCAMPO MENDIETA, propietario de diez participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, socios de la Compañía. Los documentos que acreditan representación serán agregados al expediente respectivos, quienes se constituyen en JUNTA UNIVERSAL de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y en la cláusula Vigésima Quinta del estatuto social, estando además presente en esta Junta el señor Ever Barberan Vera, interventor de la Compañía designado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, para conocer los siguiente puntos del orden del día:

  
Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - MANABI



- 1.- CONSTATACION DEL QUORUM
- 2.- ELECCIÓN DE NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, GERENTE Y PRESIDENTE.
- 3.- APROBACION Y AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS SOCIOS SEÑORES JOSE GABRIEL OCAMPO MENDIETA, ENRIQUE EDUARDO VASQUEZ VILLAMAR, LUIS ARMANDO MOREIRA SOLÓRZANO Y HEREDEROS DEL SOCIO SEÑOR FRANCISCO APOLINAR CHICA CEDEÑO, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO TULIO CHICA CEDEÑO, KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA, DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO Y A FAVOR DE LA SEÑORA SANTA ISABEL CHICA CEDEÑO, RESPECTIVAMENTE.
- 4.- APROBACIÓN DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001.
- 5.- CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES.
- 6.- CONOCER Y ANALIZAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO DE LA COMPAÑÍA PARA EL AÑO 2002.
- 7.- AUMENTO DE CAPITAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y A LA LEY DE COMPAÑIAS.
- 8.- TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 331 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.
- 9.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
- 10.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.
- 11.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.
- 12.- RECESO DE LA JUNTA PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA.
- 13.- REINSTALACION DE LA JUNTA PARA LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
- 14.- CLAUSURA DE LA JUNTA

Los socios presentes dan inicio a la junta y designan la señora ANITA VIRGINIA CUADROS ALVAREZ, para que actúe en calidad de Presidente de la Junta y la señora OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO para que actúe como Secretaria Ad-hoc, quienes estando presente juran desempeñar el cargo conferido para esta Junta UNIVERSAL de socios. Acto seguido instalada la Junta, toma la palabra la señora ANITA VIRGINIA CUADROS ALVAREZ, presidente de la Junta, quien manifiesta que por secretaria se constata el quórum reglamentario, dejándose establecido que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que el señor Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, que es la ELECCIÓN DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, esto es del GERENTE Y PRESIDENTE, para lo cual toma la palabra la señora OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO, quien manifiesta que sugiere para que ejerzan las representaciones legal de la compañía, a los señores HUGO BENJAMÍN CRUZ ANDRADE y LIMBER HIDALGO MARCILLO, como Gerente y Presidente de la Compañía DE TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.", propuesta que es acogida por unanimidad de todos los socios asistentes, quedando elegido el señor HUGO BENJAMÍN CRUZ ANDRADE como Gerente y el señor LIMBER HIDALGO MARCILLO, en calidad de Presidente, de la compañía



respectivamente, para lo cual se dispone que se emitan los correspondientes nombramientos para que estos sean inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón El Carmen, en el Libro Mercantil y surtan los efectos de la Ley.

Acto seguido se da paso al **tercer punto** de orden del día que es la APROBACION Y AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS SOCIOS SEÑORES JOSE GABRIEL OCAMPO MENDIETA, ENRIQUE EDUARDO VASQUEZ VILLAMAR, LUIS ARMANDO MOREIRA SOLÓRZANO Y HEREDEROS DEL SOCIO SEÑOR FRANCISCO APOLINAR CHICA CEDEÑO, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO TULIO CHICA CEDEÑO, KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA, DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO Y A FAVOR DE LA SEÑORA SANTA ISABEL CHICA CEDEÑO, RESPECTIVAMENTE, lo que por unanimidad de votos es aprobado, autorizándose la transferencia de las participaciones sociales de los socios JOSE GABRIEL OCAMPO MENDIETA, ENRIQUE EDUARDO VASQUEZ VILLAMAR, LUIS ARMANDO MOREIRA SOLÓRZANO Y HEREDEROS DEL SOCIO SEÑOR FRANCISCO APOLINAR CHICA CEDEÑO, a favor de los señores MARCO TULIO CHICA CEDEÑO, KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA, DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO Y A FAVOR DE LA SEÑORA SANTA ISABEL CHICA CEDEÑO.

A continuación se da paso al **cuarto punto** del orden del día, de la APROBACION DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001. Una vez que se dio lectura por parte del Contador de la compañía señor Carlos Moreira Chávez, lo cual fue confirmado en su breve exposición por parte del señor Interventor Ever Barberan Vera, por lo que los socios asistentes convocados en junta universal de socios, proceden a su aprobación por unanimidad de votos, con la condición que se realice un análisis individual en los siguientes días para establecer la correspondencia de la deuda con el trabajo realizado al interior de la compañía, lo que será analizado en junta General que convoque oportunamente y que se realizará en un mes, esto es el 26 de Junio del presente año, contado a partir de la presente fecha.

En cuanto al **quinto punto**, sobre la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES., el socio señor Hugo Cruz Andrade, manifiesta que hay que cumplir con la resolución No. 01.Q-ICI 001 dictada por el señor Superintendente de Compañías, que establece el reglamento para la conversión de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América de los estados Financieros de las compañías, correspondiente al ejercicio económico de 1999, como base para la elaboración de los estados de evolución del patrimonio y flujos de efectivo del año 2000, por lo que se pone a consideración de los socios se apruebe la conversión de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es aprobado por unanimidad de votos por todos los socios asistentes.

Pasando al **sexto punto**, para CONOCER Y ANALIZAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO DE LA COMPAÑIA PARA EL AÑO 2002. La señora Anita Cuadros Alvarez, quien actúa de Presidente de la Junta, expone que es necesario que se conozca y se analice el presupuesto económico de la

*uf carter*  
Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - MANABI

Compañía para el ejercicio del año 2002, y para ello solicita que se de lectura al mismo, la señora Oliva Champutiz Mancero mociona que se agregue un dólar a la cuota diaria que pagan los socios, que se destinaría a la capitalización futura de la compañía, que contablemente deberá registrar como aporte para capitalización futura, esto registrará desde el primero de Junio del dos mil dos, y una vez que este ha sido analizado, los socios convocados en junta universal de socios, lo aprueban por unanimidad de votos.

En cuanto al **Séptimo punto**, sobre el AUMENTO DE CAPITAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y A LA LEY DE COMPAÑIAS, la señora Oliva Champutiz Mancero toma la palabra y pone a consideración de los socios reunidos en junta universal de socios, el capital actual de la compañía que es de Cien Mil Suces, es decir cuatro dólares de los Estados Unidos de América, debiéndose aumentar setecientos noventa y seis dólares, para que esta alcance un total de ochocientos dólares, que es el capital mínimo para la compañías anónimas, puesto que la Superintendencia de Compañías obliga a todas las compañías del país a realizar el aumento del capital social a un mínimo de US\$800,00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual obligatoriamente debe ser aprobado, para lo cual los socios asistentes deciden aumentar el capital de la compañía de CUATRO DÓLARES a UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARS (US\$1,480,00) en numerario, dividido en setenta y cuatro acciones de veinte dólares cada una, cuyo aumento de capital deberá ser distribuido de la siguiente manera: Cinco acciones para cada socio fundador, de veinte dólares cada una; y, Una acción de Veinte dólares para cada socio que se admite mediante esta Junta, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos por los socios convocados en junta universal de socios.

A continuación se pasa a tratar el **Octavo y Noveno punto**, que es la TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 331 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, la señora Anita Cuadros Álvarez dispone y pone a consideración de los socios asistentes en esta junta, la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, en virtud al crecimiento de la compañía en lo referente a unidades de transportes, es decir que la compañía en lo posterior se denominará Compañía de TRANSPORTE RUTAS CARMENSES S.A., por Compañía de TRANSPORTE RUTAS CARMENSES CIA. LTDA., y tomando en consideración que la compañía de responsabilidad limitada limita a un máximo de quince socios, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos por los socios convocados en junta universal de socios.

Pasa a tratarse al **punto Décimo**, y que es respecto a la ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS. El señor Hugo Cruz Andrade expone que en vista del incremento de las unidades en la compañía, es necesario admitirse e incorporarse nuevos socios a la Compañía, para dar un mejor servicio a nivel cantonal, interprovincial y nacional, y que por lo tanto pone en consideración el cuadro de integración del capital de anexo uno, después de haber recogido el criterio de todos los socios, se aprueba por unanimidad la admisión de nuevos socios o accionista, de acuerdo a la Ley, los mismos que son los siguientes:



ANTONIO ABIGAIL MENDOZA MOREIRA, GIL ABAD CARRILLO MOLINA, MIRITO RAMON ZAMBRANO PARRAGA, LUIS CRUZ ANDRADE, HONORIO NARCISO CEDEÑO ANCHUNDIA, SERGIO RAUL MOLINA ZAMBRANO, MILTON ALONZO VITERI MOREIRA, FELIX BENITO ZAMBRANO PARRAGA, BOLIVAR GONZALO SANTANA MAYORGA, JUAN ODILON ZAMBRANO ALCÍVAR, JAIME ALBERTO BUENAVENTURA VERA, SIXTO LENIN MACIAS VELEZ, GALO ANTONIO MARCILLO CHICA, VICTOR EDUARDO ESTÉVEZ MORALES, RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ, MIGUEL ANGEL LOPEZ CUADROS, NEVIT GARIBALDI CEDEÑO MARCILLO, JUAN CARLOS ALDAS, MIGUEL CRUZ ANDRADE, MANUEL AGUSTO MARCILLO CHICA, RICHARD PATRICIO ROSERO CHAMPUTIZ, LEONARDO RAMON CHICA ZAMBRANO, BELEN ESPAÑA VASQUEZ ALVAREZ y ROSA JANETH MARCILLO CHICA.

En relación al **Décimo primer** punto que se refiere a la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA , la señora Oliva Champutiz Mancero, pone a consideración de los socios asistente que se reforme los estatutos Sociales de la Compañía, y que son los pertinentes a los cambios de las resoluciones tomada en esta junta, y para ello es necesario autorizar a los señores Gerente y Presidente de la compañía para que presente el proyecto de munita, a través de un Abogado ante la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su aprobación y resolución, lo que es aprobado por unanimidad de votos por los socios asistentes, sin perjuicio de las observaciones que en conformidad con la Ley y el reglamento, pueda hacer la Superintendencia de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Décimo segundo y décimo Tercero** punto, que es el **RECESO DE LA JUNTA PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA**, declarándose para el efecto un receso para la elaboración del acta, por no existir otro punto que tratarse, luego de lo cual se reinstala la Junta con los socios asistentes y leída que les fue a los socios presentes su contenido, estos se afirman y se ratifican en toda sus partes los puntos tratados, quedando autorizado el señor Limber Hidalgo Marcillo y señor Hugo Cruz Andrade, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, para que procedan a realizar los tramites pertinentes y suscribir todos los documentos que fueren necesario para el perfeccionamiento del presente acto jurídico y se proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas en esta Junta Universal de Socios de la Compañía de Transporte Rutas Carmenses Cía. Ltda., y solicitar la aprobación de los actos que contienen las escrituras públicas que se celebren por las resoluciones de esta Junta, ante el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, firmando para constancia todos los socios asistentes en junta universal, en unidad de acto, declarándose por concluida la Junta siendo las dieciséis horas quince minutos del mismo día.

  
LIMBER HIDALGO MARCILLO  
SOCIO

  
HUGO BENJAMIN CRUZ ANDRADE  
SOCIO

*Ana Guadro Alvarez*

ANA GUADRO ALVAREZ  
PRESIDENTE DE JUNTA

Representante de herederos de MIGUEL LOPEZ LOOR

*Tulfo W. Marcillo Chica*  
TULFO MARCILLO CHICA  
SOCIO

*Cesar Cruz Andrade*  
CESAR CRUZ ANDRADE  
SOCIO

*Santa Isabel Chica Cedeno*  
SANTA ISABEL CHICA CEDEÑO  
Apoderada herederos de FRANCISCO APOLINAR CHICA CEDEÑO

*Kelvin Daniel Marcillo Chica*  
KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA  
Apoderado del señor EDUARDO ENRIQUE VASQUEZ VILLAMAR

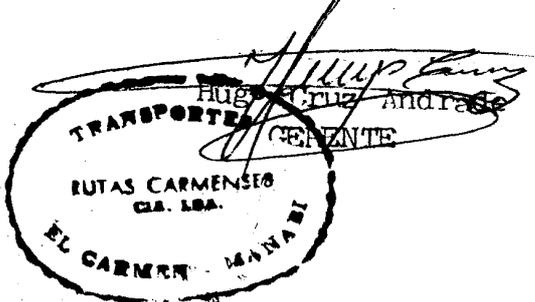
*Dalia Oliva Champlitz Mancero*  
DALIA OLIVA CHAMPLITZ MANCERO  
SECRETARIA AD-HOC  
Apoderada del SOCIO señor LUIS ARMANDO MOREIRA SOLÓRZANO

*Marcos Tulio Chica Cedeno*  
MARCOS TULIO CHICA CEDEÑO  
Apoderado del señor JOSE GABRIEL OCAMPO MENDIETA

*Prospero Ramon Chica Cedeno*  
PROSPERO RAMON CHICA CEDEÑO  
SOCIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA  
COMPANIA.

El Carmen a, 6 Junio de 2002





## CERTIFICACION

El que suscribe, Ldo Alejandro Ulloa V, GERENTE (e), del Banco Nacional de Fomento Sucursal en El Carmen, a petición verbal de la parte interesada,

### CERTIFICA :

Que la Compañía de Transportes "RUTAS CARMENSES S.A. mantiene en esta sucursal cuenta corriente N.0540011333, con un saldo de \$1.480,00 (mil cuatrocientos ochenta dolares) que corresponde al AUMENTO DE CAPITAL, además adjuntamos la nomina de accionistas y los valores correspondientes.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad

El Carmen, Junio 10 del 2002



Atentamente,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL EL CARMEN - MANABI

Ldo. Alejandro Ulloa  
GERENTE (E)

Sd. Banc.



Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - MANABI

UTO-AUTOMÁTICA - Guayaquil - 01/2003



*Arremato de Capital*  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CUENTA CORRIENTE No.

0151401011131313

No. 12555

EFFECTIVO 680.00

*El Barmujir*  
LUGAR

CUENTA PERTENECIENTE A:

*Rites Carmona*  
FIRMA  
10 JUN 2002  
THERESA PAZMIÑO M.  
RETRIDORA-PAGADORA

CHEQUES DE ESTE BANCO  
CHEQUES DE BANCOS LOCALES  
CHEQUES DE OTRAS PLAZAS  
TOTAL DEL DEPÓSITO

| CHEQUES DEPOSITADOS      |       |
|--------------------------|-------|
| No.                      | VALOR |
| <input type="checkbox"/> |       |
| <input type="checkbox"/> |       |
| <input type="checkbox"/> |       |
| S/. 680.00               |       |

BANCO

SON *Suscientos ochenta*  
*olelos*

SUCRES

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA





**EXCMO. DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS CARMENSES S.A  
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL AÑO 2002**

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS DE  
TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA S.A.**

| N:                     | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ACCIONISTAS       | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>TOTAL | NUMERO DE<br>ACCIONES |
|------------------------|--|-------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
| 1                      | HUGO BENJAMIN CRUZ ANDRADE                   | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 2                      | CESAR ARTURO CRUZ ANDRADE                    | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 3                      | JOSE GABRIEL OCAMPO MENDIETA                 | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 4                      | KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA                 | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 5                      | HEREDEROS DE FRANCISCO APOLINAR CHICA CEDEÑO | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 6                      | PROSPERO RAMON CHICA CEDEÑO                  | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 7                      | TULFO WASHINGTON MARCILLO CHICA              | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 8                      | HEREDEROS DE MIGUEL ANGEL LOPEZ LOOR         | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 9                      | LIMBER HIDALGO MARCILLO                      | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
| 10                     | DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO                | 0,40              | 99,60               | 100,00           | 5 ACCION              |
|                        | ANTONIO ABIGAIL MENDOZA MOREIRA              |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
|                        | GIL ABAD CARRILLO MOLINA                     |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 3                      | MIRITO RAMON ZAMBRANO PARRAGA                |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 14                     | SEGUNDO LUIS CRUZ ANDRADE                    |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 15                     | HONORIO NARCISO CEDEÑO ANCHUNDIA             |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 16                     | SERGIO RAUL MOLINA ZAMBRANO                  |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 17                     | MILTON ALONSO VITERI MORENO                  |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 18                     | FELIX BENITO ZAMBRANO PARRAGA                |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 19                     | BOLIVAR GONZALO SANTANA MAYORGA              |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 20                     | JUAN ODILON ZAMBRANO ALCIVAR                 |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 21                     | JAIME ALBERTO BUENAVENTURA VERA              |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 22                     | SIXTO LENIN MACIAS VELEZ                     |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 23                     | GALO ANTONIO MARCILLO CHICA                  |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 24                     | VICTOR EDUARDO ESTEVEZ MORALES               |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 25                     | RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ                   |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 26                     | MIGUEL ANGEL LOPEZ CUADROS                   |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 27                     | NEVIT GARIBALDI CEDEÑO MARCILLO              |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 28                     | JUAN CARLOS ALDAZ CASTILLO                   |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 29                     | MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRADE                    |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 30                     | MANUEL AGUSTO MARCILLO CHICA                 |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 31                     | RICHARD PATRICIO ROSERO CHAMPUTIZ            |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 32                     | LEONARDO RAMON CHICA ZAMBRANO                |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 33                     | BELEN ESPAÑA VASQUEZ ALVAREZ                 |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| 34                     | ROSA JANETH MARCILLO CHICA                   |                   | 20,00               | 20,00            | 1 ACCION              |
| <b>TOTAL 34 SOCIOS</b> |  | <b>4,00</b>       | <b>1476,00</b>      | <b>1480,00</b>   | <b>74 ACCIONES</b>    |

LIMBER HIDALGO MARCILLO  
PRESIDENTE



HUGO CRUZ ANDRADE  
GERENTE

Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
PORTOVIJO - MANABÍ

# RUTAS CARMENSES CIA LTDA

## BALANCE GENERAL

CORTADO AL 10 DE JUNIO DEL 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 332 de la ley de Compañías se agrega a la Escritura de transformación el presente Balance cerrado al 10 de Junio del 2002.

### ACTIVOS

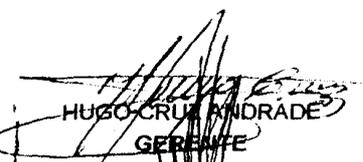
|                                    |          |          |                  |
|------------------------------------|----------|----------|------------------|
| <b>CORRIENTE</b>                   |          |          |                  |
| <b>DISPONIBLE</b>                  |          |          | <b>1.638,64</b>  |
| <b>CAJA</b>                        |          | 115,60   |                  |
| CAJA CHICA                         | 40,00    |          |                  |
| EFFECTO DE COBRO INMEDIATO         | 75,60    |          |                  |
| <b>BANCOS</b>                      |          | 1.523,04 |                  |
| BOLIVARIANO                        | 17,07    |          |                  |
| FOMENTO                            | 1.505,97 |          |                  |
| <b>EXIGIBLES</b>                   |          |          | <b>8.951,34</b>  |
| CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS     |          | 8.213,04 |                  |
| ANTICIPO CONTRACTUAL               |          | 400,00   |                  |
| CUENTAS POR COBRAR PERSONAL AD.    |          | 200,00   |                  |
| PROVISION PARA CTAS. INCOBRABLES   | -        | 354,18   |                  |
| IMPUESTO ANTICIPADO                |          | 492,48   |                  |
| <b>NO CORRIENTE</b>                |          |          | <b>580,20</b>    |
| <b>FIJO DEPRECIABLE</b>            |          |          |                  |
| EQUIPOS DE OFICINA Y M. DE OFICINA |          | 706,00   |                  |
| (-) DEPRECIACION MUEB. Y EQUIPOS   | -        | 125,80   |                  |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>               |          |          | <b>355,15</b>    |
| ARRIENDOS ANTICIPADOS              |          | 140,00   |                  |
| VALORES EN GARANTIA                |          | 215,15   |                  |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>               |          |          | <b>11.525,33</b> |

### PASIVOS

|                                |          |          |                  |
|--------------------------------|----------|----------|------------------|
| <b>CORRIENTE</b>               |          |          |                  |
| <b>EXIGIBLES</b>               |          |          | <b>1.780,00</b>  |
| <b>DEPOSITOS</b>               |          |          |                  |
| FONDOS MORTUORIOS              |          | 1.780,00 |                  |
| <b>PROVISIONES</b>             |          |          | <b>2.690,10</b>  |
| PROVISIONES POR PAGAR          |          | 2.515,78 |                  |
| CUENTAS POR PAGAR              | 2.515,78 |          |                  |
| <b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>  |          | 174,32   |                  |
| IMPUESTO RETENIDOS             | 157,50   |          |                  |
| IESS                           | 16,82    |          |                  |
| <b>TOTAL DEL PASIVO</b>        |          |          | <b>7.055,23</b>  |
| <b>PATRIMONIO</b>              |          |          | <b>7.055,23</b>  |
| CAPITAL SOCIAL SOCIOS          |          | 74,80    |                  |
| APORTE PARA CAPITALIZACION     |          | 1.405,20 |                  |
| RESERVAS                       |          | 169,11   |                  |
| UTILIDADES AÑOS ANTERIORES     |          | 3.866,31 |                  |
| DEFICIT DEL EJERCICIO 2001     | -        | 298,08   |                  |
| RESULTADOS AL 10 DE JUNIO 2002 |          | 1.837,89 |                  |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>  |          |          | <b>11.525,33</b> |

  
LIMBERT HIDALGO  
PRESIDENTE



  
HUGO CRUZ ANDRADE  
GERENTE  
  
CARLOS MOREIRA CHAVEZ



# RUTAS CARMENSES CIA LTDA

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

CORTADO AL 10 DE JUNIO DEL 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 332 de la ley de Compañías se agrega a la Escritura de transformación el presente Balance cerrado al 10 de Junio del 2002.

|    | CUENTAS                              | SUMAS            |                  | SALDOS           |                  |
|----|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|    |                                      | DEBE             | HABER            | DEUDOR           | ACREEDOR         |
| 1  | CAJA CHICA                           | 40,00            |                  | 40,00            |                  |
| 2  | CAJA RECAUDADOR                      | 306,95           | 306,95           |                  |                  |
| 3  | EFEECTO DE COBRO INMEDIATO           | 75,60            |                  | 75,60            |                  |
| 4  | BANCO                                | 8.201,28         | 6.678,24         | 1.523,04         |                  |
| 5  | CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS       | 8.234,44         | 21,40            | 8.213,04         |                  |
| 6  | ANTICIPO CONTRACTUAL                 | 400,00           |                  | 400,00           |                  |
| 7  | PRESTAMOS POR COBRAR                 | 776,01           | 576,01           | 200,00           |                  |
| 8  | PROVISIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES |                  | 354,18           |                  | 354,18           |
| 9  | ARRIENDOS ANTICIPADOS                | 140,00           |                  | 140,00           |                  |
| 10 | VALORES EN GARANTIAS                 | 215,15           |                  | 215,15           |                  |
| 11 | IMP. A LA RENTA PAG.POR ANTICIPADO   | 492,48           |                  | 492,48           |                  |
| 12 | MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA         | 706,00           |                  | 706,00           |                  |
| 13 | DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y EQ. |                  | 125,80           |                  | 125,80           |
| 14 | ARRIENDOS POR PAGAR                  | 520,83           | 520,83           |                  |                  |
| 15 | SUELDOS Y SERV.PROF. POR PAGAR       |                  |                  |                  |                  |
| 16 | IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR        | 401,14           | 558,64           |                  | 157,50           |
| 17 | UTILIDADES POR PAGAR                 | 917,05           | 917,05           |                  |                  |
| 18 | IESS POR PAGAR                       | 216,75           | 233,57           |                  | 16,82            |
| 19 | FONDOS MORTUORIOS                    |                  | 1.780,00         |                  | 1.780,00         |
| 20 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR              | 650,80           | 3.166,58         |                  | 2.515,78         |
| 21 | CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO          |                  | 74,80            |                  | 74,80            |
| 22 | APORTE PARA CAPITALIZACION           |                  | 1.405,20         |                  | 1.405,20         |
| 23 | RESERVA LEGAL                        |                  | 169,11           |                  | 169,11           |
| 24 | UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES       |                  | 3.866,31         |                  | 3.866,31         |
| 25 | DEFICIT AÑO 2001                     | 298,08           |                  | 298,08           |                  |
| 26 | INGRESOS ADMINISTRATIVOS             |                  | 6.269,80         |                  | 6.269,80         |
| 27 | OTROS INGRESOS                       |                  | 108,00           |                  | 108,00           |
| 28 | GASTOS ADMINISTRATIVOS               | 4.539,91         |                  | 4.539,91         |                  |
|    | <b>TOTALES</b>                       | <b>27.132,47</b> | <b>27.132,47</b> | <b>16.843,30</b> | <b>16.843,30</b> |

*Limbert Hidalgo*  
**LIMBERT HIDALGO**  
 PRESIDENTE

COMISARIO



*Hugo Cruz Andrade*  
**HUGO CRUZ ANDRADE**  
 GERENTE

**CARLOS MOREIRA CHAVEZ**  
 CONTADOR REG.NAC.03970  
 RUC.# 1302932478001

*Carlos Moreira Chavez*  
 Contador  
 Av. Marina de Guerra

# RUTAS CARMENSES CIA LTDA

## BALANCE DE RESULTADOS

CORTADO AL 10 DE JUNIO DEL 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 332 de la ley de Compañías se agrega a la Escritura de transformación el presente Balance cerrado al 10 de Junio del 2002.

### INGRESOS

|                                 |          |                 |
|---------------------------------|----------|-----------------|
| APORTE ADMINISTRATIVO RECAUDADO | 6.269,80 |                 |
| OTROS APOORTE ADMINISTRATIVO    | 108,00   |                 |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>           |          | <b>6.377,80</b> |

### EGRESOS

|  |          |                 |
|--|----------|-----------------|
| SUELDOS                                | 1.160,00 |                 |
| COMPENSACION SALARIAL                  | 120,00   |                 |
| DECIMO CUARTO SUELDO                   | 8,00     |                 |
| CONSULTORIA E INTERVENCION             | 1.008,00 |                 |
| APORTE PATRONAL IEISS                  | 135,43   |                 |
| MOVILIZACION DIRECTIVOS                | 328,90   |                 |
| PASAJES                                | 2,00     |                 |
| REFRIGERIOS                            | 7,70     |                 |
| ARRIENDO OFICINAS Y TERMINAL TERRESTRE | 1.196,52 |                 |
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                | 64,52    |                 |
| TELEFONO                               | 43,00    |                 |
| SUIMINISTROS DE OFICINAS               | 366,42   |                 |
| IMPRESIÓN REPRODUCCION                 | 31,90    |                 |
| MANTENIMIENTO DE EQUIPOS               | 5,00     |                 |
| LIMPIEZA OFICINA                       | 2,80     |                 |
| GASTOS BANCARIOS                       | 47,80    |                 |
| MULTAS E INTERESES                     | 11,92    |                 |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                   |          | <b>4.539,91</b> |
| <b>RESULTADOS AL 10 DE JUNIO 2002</b>  |          | <b>1.837,89</b> |

  
LIMBERT HIDALGO  
PRESIDENTE

COMISARIO



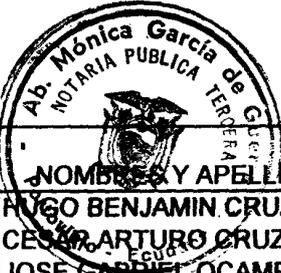
  
HUGO CRUZ ANDRADE  
GERENTE

CARLOS MORFIRA CHAVEZ

# RUTAS CARMENSES CIA. LTDA

## ANEXO BALANCE

CORTADO AL 10 DE JUNIO DEL 2002



| N: | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL TOTAL | NUMERO DE ACCIONES |
|----|--|----------------|------------------|---------------|--------------------|
| 1  | HUGO BENJAMIN CRUZ ANDRADE             | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 2  | CECILIA ARTURO CRUZ ANDRADE            | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 3  | JOSE GABRIEL OCAMPO MENDIETA           | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 4  | KELVIN DANIEL MARCILLO CHICA           | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 5  | HEREDEROS DE FRANCISCO A. CHICA CEDEÑO | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 6  | PROSPERO RAMON CHICA CEDEÑO            | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 7  | TULFO WASHINGTON MARCILLO CHICA        | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 8  | HEREDEROS DE MIGUEL ANGEL LOPEZ LOOR   | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 9  | LIMBER HIDALGO MARCILLO                | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 10 | DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO          | 0,40           | 99,60            | 100,00        | 5 ACCION           |
| 11 | ANTONIO ABIGAIL MENDOZA MOREIRA        |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 12 | GIL ABAD CARRILLO MOLINA               |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 13 | MIRITO RAMON ZAMBRANO PARRAGA          |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 14 | SEGUNDO LUIS CRUZ ANDRADE              |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 15 | HONORIO NARCISO CEDEÑO ANCHUNDIA       |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
|    | SERGIO RAUL MOLINA ZAMBRANO            |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 7  | MILTON ALONSO VITERI MORENO            |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 18 | FELIX BENITO ZAMBRANO PARRAGA          |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 19 | BOLIVAR GONZALO SANTANA MAYORGA        |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 20 | JUAN ODILON ZAMBRANO ALCIVAR           |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 21 | JAIME ALBERTO BUENAVENTURA VERA        |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 22 | SIXTO LENIN MACIAS VELEZ               |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 23 | GALO ANTONIO MARCILLO CHICA            |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 24 | VICTOR EDUARDO ESTEVEZ MORALES         |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 25 | RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ             |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 26 | MIGUEL ANGEL LOPEZ CUADROS             |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 27 | NEVIT GARIBALDI CEDEÑO MARCILLO        |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 28 | JUAN CARLOS ALDAZ CASTILLO             |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 29 | MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRADE              |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 30 | MANUEL AGUSTO MARCILLO CHICA           |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 31 | RICHARD PATRICIO ROSERO CHAMPUTIZ      |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 32 | LEONARDO RAMON CHICA ZAMBRANO          |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
| 33 | BELEN ESPAÑA VASQUEZ ALVAREZ           |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
|    | ROSA JANETH MARCILLO CHICA             |                | 20,00            | 20,00         | 1 ACCION           |
|    | TOTAL 34 SOCIOS                        | 4,00           | 1476,00          | 1480,00       | 74 ACCIONES        |

*[Signature]*

LIMBER HIDALGO MARCILLO  
PRESIDENTE

COMISARIO



*[Signature]*  
HUGO CRUZ ANDRADE  
GERENTE

CARLOS MOREIRA CHAVEZ  
CONTADOR REG. NAC. 03970  
RUC # 1302932478001

*[Signature]*  
Al Mónica García de Guerra

# RUTAS CARMENSES CIA. LTDA

ANEXO BALANCE

CORTADO AL 10 DE JUNIO DEL 2002

## ANEXO : PRESTAMO Y ANTICIPOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

| DETALLE                             | VALOR         |
|-------------------------------------|---------------|
| MAIRENE ZAMBRANO(PRESTAMO EMPLEADO) | 200,00        |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>200,00</b> |

## ANEXO: IMPUESTO ANTICIPADO

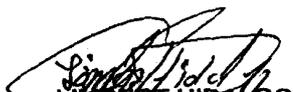
| DETALLE                                 | VALOR         |
|---|---------------|
| IMPUESTO A LA RENTA ANTICIPADO AÑO 2000 | 492,48        |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>492,48</b> |

## ANEXO: INVENTARIO ACTIVOS FIJOS

| DETALLE               | COSTO INICIAL | DEPRECIACION  | VI. ACTUAL    |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|
| 1 ARCHIVADOR *        | 50,00         |               | 50,00         |
| 1 ESCRITORIO *        | 100,00        |               | 100,00        |
| 1 MAQUINA DE ESCRIBIR | 80,00         | 21,00         | 59,00         |
| 1 TELEFONO MONEDERO   | 158,00        | 36,60         | 121,40        |
| 1 CALCULADORA         | 116,00        | 28,20         | 87,80         |
| 1 TELEFAX             | 202,00        | 40,00         | 162,00        |
| <b>TOTALES</b>        | <b>706,00</b> | <b>125,80</b> | <b>580,20</b> |

## ANEXO : VALORES EN GARANTIA

| DETALLE   | VALOR         |
|---|---------------|
| VALORES EN GARANTIA OFICINA PRINCIPAL                   | 60,00         |
| VALORES EN GARANTIA OFICINAS TERMINAL TERRESTRE STO.DGO | 155,15        |
| ARRIENDO ANTICIPADO OFICINA PRINCIPAL                   | 140,00        |
| <b>TOTALES</b>  | <b>355,15</b> |

  
**LIMBERT HIDALGO**  
**PRESIDENTE**

**COMISARIO**



  
**HUGO CRUZ ANDRADE**  
**GERENTE**

**CARLOS MOREIRA CHAVEZ**  
**CONTADOR REG.NAC.03970**  
**RUC.# 1302932478001**



" RUTAS CARMENSES " CIA LTDA.  
ANEXO BALANCE  
CORTADO AL 10 DE JUNIO DEL 2002

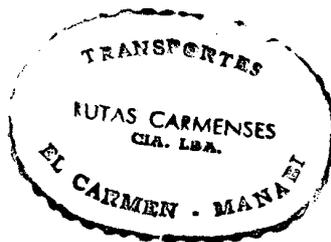
ANEXO : IMPUESTOS POR PAGAR

| DETALLE                                  | VALOR         |
|--|---------------|
| IVA RETENIDO POR PAGAR-DICIEMBRE-2001    | 110,57        |
| RETENCION IMP. A LA RENTA DICIEMBRE 2001 | 46,93         |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>157,50</b> |

ANEXO : IESS POR PAGAR

| DETALLE        | VALOR        |
|----------------|--------------|
| IESS PERSONAL  | 16,82        |
| <b>TOTALES</b> | <b>16,82</b> |

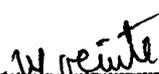
  
LIMBERT HIDALGO  
PRESIDENTE



  
HUGO CRUZ ANDRADE  
GERENTE

COMISARIO

CARLOS MOREIRA CHAVEZ  
CONTADOR REG.NAC.03970  
RUC.# 1302932478001

  
Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PUBLICA TERCERA

**" RUTAS CARMENSES " CIA LTDA.**

ANEXO BALANCE

CORTADO AL 10 DE JUNIO DEL 2002

**ANEXO: FONDOS MORTUORIOS**

| DETALLE                 | VALOR          |
|-------------------------|----------------|
| LIMBER HIDALGO MARCILLO | 120,00         |
| JOSE OCAMPO             | 74,00          |
| FRANCISCO CHICA         | 109,00         |
| OLIVA CHAMPUTIZ         | 106,00         |
| GIL CARRILLO            | 120,00         |
| MIRO ZAMBRANO           | 40,00          |
| NARCISO CEDEÑO          | 120,00         |
| RAUL MOLINA             | 121,00         |
| MILTON VITERY           | 120,00         |
| JUAN CARLOS ALDAZ       | 120,00         |
| FELIX ZAMBRANO          | 86,00          |
| BOLIVAR SANTANA         | 120,00         |
| JUAN ZAMBRANO           | 120,00         |
| JAIME BUENAVENTURA      | 120,00         |
| LENIN MACIAS            | 161,00         |
| GALO MARCILLO           | 123,00         |
| <b>TOTALES</b>          | <b>1780,00</b> |

**ANEXO : CUENTAS POR PAGAR**

| DETALLE                | VALOR           |
|------------------------|-----------------|
| SR. LENIN MACIAS VELEZ | 1.000,00        |
| SR. LIMBERT HIDALGO    | 795,78          |
| TELEFONO POR PAGAR     | 720,00          |
| <b>TOTALES</b>         | <b>2.515,78</b> |

  
 LIMBERT HIDALGO  
 PRESIDENTE



  
 HUGO CRUZ ANDRADE  
 GERENTE  
  
 CARLOS MOREIRA CHAVEZ

**RUTAS CARMENSES CIA. LTDA**

**ANEXO BALANCE**

CORTADO AL 10 DE JUNIO DEL 2002



| DETALLE                                | VALOR         |
|--|---------------|
| CAJA CHICA (MAIRENE ZAMBRANO)          | 40,00         |
| CHEQUES DEVUELTOS( SR. FELIX ZAMBRANO) | 75,60         |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>115,60</b> |

**ANEXO: BANCOS**

| DETALLE                            | VALOR           |
|------------------------------------|-----------------|
| CUENTA CORRIENTE BANCO FOMENTO     | 1.505,97        |
| CUENTA CORRIENTE BANCO BOLIVARIANO | 17,07           |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>1.523,04</b> |

**ANEXO: CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS**

| DETALLE           | CUOTAS          | VALOR TOTAL     |
|-------------------|-----------------|-----------------|
| CHAMPUTIZ OLIVA   | 447,04          | 447,04          |
| CHICA FRANCISCO   | 1.101,44        | 1.101,44        |
| CHICA PROSPERO    | 1.228,40        | 1.228,40        |
| CRUZ ANDRADE HUGO | 487,84          | 487,84          |
| CRUZ CESAR        | 945,44          | 945,44          |
| CUADROS ANITA     | 553,52          | 160,00          |
| ENRIQUE VASQUEZ   | 590,04          | 72,00           |
| OCAMPO MENDIETA   | 1.495,08        | 1.495,08        |
| GIL CARRILLO      |                 | 108,00          |
| EDUARDO ESTEVES   |                 | 1.000,00        |
| LIMBERTH HIDALGO  |                 | 24,24           |
|                   | <b>6.848,80</b> | <b>1.364,24</b> |
|                   |                 | <b>8.213,04</b> |

**ANEXO: ANTICIPOS CONTRACTUAL**

| DETALLE             | CUOTAS | VALOR TOTAL   |
|---------------------|--------|---------------|
| AB. JORGE GAVILANES |        | 400,00        |
|                     |        | <b>400,00</b> |

*Limbert Hidalgo*  
**LIMBERT HIDALGO**  
 PRESIDENTE

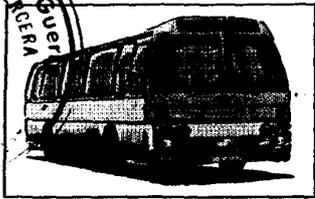


*Hugo Cruz Andrade*  
**HUGO CRUZ ANDRADE**  
 GERENTE

COMISARIO

**CARLOS MOREIRA CHAVEZ**  
 CONTADOR REG. NAC. 03970  
 RUC. # 1302932478001

*El presidente*  
 M. ...



**TRANS. "RUTAS CARMENSES"**  
El Carmen - Manabí

**NOMBRAMIENTO**

Señor.  
Hugo Cruz Andrade  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted, que dando cumplimiento a la Resolución de la Junta Universal de Socios de la Compañía de Transportes "Rutas Carmenses" Cía. Ltda., celebrada el día martes 28 de Mayo del año 2002, eligió a usted como **GERENTE** de la Compañía de Transportes "Rutas Carmenses" Cía. Ltda., por el período de **UN AÑO** a partir la presente fecha, de conformidad con lo que establece la cláusula vigésima cuarta de los estatutos sociales.

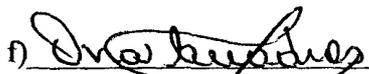
Sus deberes y obligaciones están consignados en la Ley de Compañías, Estatutos Sociales y Reglamento Interno de la Institución.

La compañía de Transportes "Rutas Carmenses" Cía. Ltda., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el 25 de Mayo de 1983, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón del Cantón El Carmen, en el libro Mercantil, el 6 de Julio de 1983.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes de ley.

El Carmen a 28 de Mayo del 2002

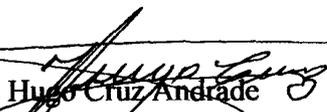
Atentamente,

  
ANA CUADRO ALVAREZ  
PRESIDENTE DE JUNTA



**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo en las funciones de **GERENTE** de la Compañía de Transportes "Rutas Carmenses" Cía. Ltda., para el período resuelto en dicha Junta, comprometiéndome a cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos que rigen a la Compañía.

Atentamente,

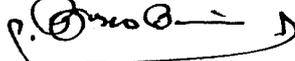
  
Hugo Cruz Andrade  
C.C. No. 170243779-7  
Domicilio: Urbanización Atenas, El Carmen.  
GERENTE ELECTO

*upvenida*

RAZON: El Nominamiento de Gerente de la Compañía de Transportes "Rutas Carmenses", Cía. Ltda., que antecede, queda con esta fecha inscrita en el Registro Mercantil bajo la -partida número dieciocho; anotada en el Repertorio general con el número trescientos cuarenta.

El Car-men, a 3 de Junio del 2.002,

El Re-gistrador,



Ab. Bosco Barberán A.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EL CARMEN - MANABI



## TRANS. "RUTAS CARMENSES"

El Carmen - Manabí

### NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Señor.  
LIMBER HIDALGO MARCILLO  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted, que dando cumplimiento a la Resolución de la Junta Universal de Socios de la Compañía de Transportes "Rutas Carmenses" Cía. Ltda., celebrada el día martes 28 de Mayo del año 2002, eligió a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía de Transportes "Rutas Carmenses" Cía. Ltda., por el período de **UN AÑO** a partir la presente fecha, de conformidad con lo que establece la cláusula vigésima cuarta de los estatutos sociales.

Sus deberes y obligaciones están consignados en la Ley de Compañías, Estatutos Sociales y Reglamento Interno de la Institución.

La compañía de Transportes "Rutas Carmenses" Cía. Ltda., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el 25 de Mayo de 1983, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón del Cantón El Carmen, en el libro Mercantil, el 6 de Julio de 1983.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes de ley.

El Carmen a 28 de Mayo del 2002

Atentamente,

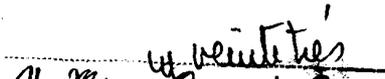
  
ANA CUADRO ALVAREZ  
PRESIDENTE DE JUNTA



**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo en las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía de Transportes "Rutas Carmenses" Cía. Ltda., para el período resuelto en dicha Junta, comprometiéndome a cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos que rigen a la Compañía.

Atentamente,

  
Limber Hidalgo Marcillo  
C.C. No. 130196001-7  
Domicilio: Kilómetro 38 Vía Chone, Barrio Olimpo, El Carmen.  
**PRESIDENTE ELECTO**

  
Ab. Mónica García de Guerra

ESTAS... 23... FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI

*M. Mónica García de Guerra*

RAZON: El nombramiento de presidente de la Compañía de transportes "Rutas Casmenses" Cía. Ltda. que antecede, - queda con esta fecha inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número diecisiete; anotada en el Repertorio General con el número trescientos treinta y nueve.

El Carmen, a 3 de junio del 2.002,

El Registrador,

*(Firma)*

Ab. Bosco Barberán A.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EL CARMEN - MANABI

SE OTORGO ANTE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN NUMERO DE VEINTITRES FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, LAS MISMAS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL SMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.- 10

*(Firma)*  
Ab. Mónica García de Guerra  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - MANABI





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No. 02-P-DIC-00208. del Sr. Intendente de Compañías de Portoviejo, de 23 de julio del 2002. se aprueba la presente escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA., en una sociedad anónima: "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES S.A.", la conversión del capital social de sucres a dólares, la admisión de socios, el aumento de capital y la reforma integral de estatutos de la compañía antes indicada, y de cuyo particular tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora el 25 de mayo de 1983, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 26 de julio del año 2002.- EL NOTARIO.-

Notaría 5ta



*Luis Humberto Navas Davila*  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO *Quito - Ecuador*

1 RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02P-DIC  
2 00208, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO  
3 ANDRADE. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA  
4 VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DOS, TOMO NOTA AL MARGEN DE  
5 LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL  
6 SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMERICA, TRANSFORMACION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
8 LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL,  
9 ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
10 INTEGRAL DE ESTATUTOS, DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO  
11 PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA  
12 RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE RUTAS CARMENSES CIA.  
13 LTDA, EN UNA SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES RUTAS CARMENSES  
14 S.A., CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES,  
15 ADMISION DE SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL  
16 DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA  
17 ESCRITURA. TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA  
18 PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 29 DE JULIO DEL 2002.- LA  
19 NOTARIA.- u

20   
21 Ab. Mónica García de Guerra  
22 NOTARIA PUBLICA TERCERA  
23 PORTOVIEJO - MANABI



24 RAZON: La escritura de Conversión de capital social, transforma-  
25 ción de la Compañía, cambio de denominación social, Admisión de  
26 nuevos socios, aumento de capital y reforma de los estatutos que  
27 antecede, al igual que la Resolución #. 02-P-DIC del señor Inten-  
28 dente de Compañías de Portoviejo, queda con esta fecha inscrita  
en el Registro Mercantil bajo la Partida número veinticinco; ano-  
tada en el Repertorio General con el número seiscientos cuarenta.  
Se tomó nota de esta inscripción al margen de la escritura de cons-  
titución que obra en Partida #. 3 del 6 de Julio de 1.993 del Li-  
bro Mercantil de esta Oficina a mi cargo.- El Carmen, a 31 de Ju-

lic del 2.002.- El Registrador,

*Ab. Bosco Barberán A.*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EL CARMEN - MANABI

